



Ciudad Universitaria, a 30 de Noviembre de 2021

Con fundamento en el artículo 80 del Estatuto del Personal Académico, la Secretaría General y la Comisión Clasificadora del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Baja California Sur:

## CONVOCAN

Al personal académico de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, a participar en la Convocatoria de **Clasificación Académica para el semestre 2022-I**.

### I. Objetivo

Esta convocatoria tiene como finalidad la asignación y promoción de categoría y nivel con respecto a la antigüedad académica del personal académico de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

### II. Requisitos

El personal académico interesado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de ingreso
2. Constancia de antigüedad académica
3. Título y/o grado académico
4. Documentación probatoria con base en el Estatuto del Personal Académico

Cabe mencionar que la **constancia de antigüedad académica** se expedirá a través del correo electrónico [rechum@uabcs.mx](mailto:rechum@uabcs.mx) del Departamento de Recursos Humanos de la UABCS. Asimismo, se solicita al personal académico que, en caso de contar con evidencia de experiencia académica complementaria la incluya en su expediente.

### III. Procedimiento

En el marco de la contingencia sanitaria por Covid-19, el personal académico interesado deberá enviar, en los plazos establecidos en la presente convocatoria, el formato de solicitud al correo electrónico [sg.tecnica@uabcs.mx](mailto:sg.tecnica@uabcs.mx). En respuesta a lo anterior, la Secretaría General generará una carpeta en Drive, la cual será compartida al correo de la persona interesada para que realice la carga de sus documentos probatorios.

1/3

ae



Con el propósito de facilitar el proceso de evaluación, se solicita al personal académico organizar los documentos probatorios en carpetas acordes a las categorías y niveles solicitados, basados en el Estatuto de Personal Académico (EPA).

En la carpeta principal deberán crearse subcarpetas; en la primera incluir la documentación general del personal académico aspirante referente al punto II (numeral 1,2 y 3); en la siguiente subcarpeta identificar y anexar por categoría y nivel, la documentación probatoria del punto II (numeral 4). (Ver ejemplo Anexo 1).

La Comisión Clasificadora del Personal Académico de la UABCS sesionará durante el mes de enero con la finalidad de evaluar las solicitudes y documentos probatorios del personal académico solicitante.

Una vez concluido el procedimiento de clasificación, la Comisión Clasificadora del Personal Académico de la UABCS emitirá su dictamen de conformidad con el artículo 83 inciso c) del Estatuto del Personal Académico.

#### IV. Periodo

La recepción de solicitudes será a partir del **miércoles 01 de diciembre al martes 14 de diciembre de 2021.**

El periodo de evaluación de solicitudes del personal académico solicitante de clasificación será del **miércoles 12 de enero al miércoles 26 de enero de 2022.**

La publicación de resultados se realizará **el día jueves 03 de febrero de 2022.**

Les solicitamos estar atentos a los comunicados oficiales que se emitan en relación al proceso de Clasificación Académica 2022-I.



Atentamente  
Sabiduría como meta, patria como destino

Dra. Alba Eritrea Gámez Vázquez  
Presidenta de la Comisión Clasificadora



ANEXO 1

CONVOCATORIA DE CLASIFICACIÓN ACADÉMICA 2022-I  
EJEMPLO DE ORGANIZACIÓN DE CARPETAS

Título de carpeta principal:

Dra. María Romero Hernández – Departamento Académico de Humanidades

Título de subcarpetas:

Información General:

1. Formato de solicitud de ingreso
2. Constancia de antigüedad académica
3. Título y/o grado académico

Profesor (a)- investigador (a) Asistente "C":

4. Documentación probatoria con base al Estatuto del Personal Académico (EPA).

Profesor (a)- investigador (a) Asociado "A":

4. Documentación probatoria con base al Estatuto del Personal Académico (EPA).

ae

3/3